Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 03 de abril de 2017

ACLARACIÓN № 2

CONCURSO DE OFERTAS 07/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"
ID 325928

Señores Oferentes
Presente

Se emite la presente aclaración sobre las siguientes consultas realizadas:

Consulta Nº 1:
Con relación al ítem 11, donde el PBC solicita una ranura PCI-EX (1X) libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX (1x o 4x). Solicitamos respetuosamente sea aceptado una ranura PCI-EX o una ranura M.2, libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión), ya que la ranura M.2 a nivel mundial se está convirtiendo en el sustituto de la ranura PCI-EX(1x), considerando el mayor ancho de banda que posee, el menor consumo eléctrico y la compatibilidad que posee con diversas tarjetas de expansión al igual que una ranura PCI-EX (1X).

Aclaración Nº 1: Esta Convocante se basa en las especificaciones técnicas de la normativa de la resolución de la SENATICs 198/2016 y estas debe ser utilizadas según la resolución DNCP Nº 3895/2016 de fecha 11 de noviembre del 2016.

Consulta Nº 2: Con relación al ítem 11, donde el PBC solicita Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x) de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX o en una ranura M.2, de 300 Mbps con doble antena, ya que la ranura M.2 a nivel mundial se esta convirtiendo en el sustituto de la ranura PCI-EX (1x), considerando el mayor ancho de banda que posee, el menor consumo eléctrico y la compatibilidad que posee con diversas tarjetas de expansión al igual que una ranura PCI-EX (1x).

Aclaración Nº 2: Esta Convocante se basa en las especificaciones técnicas de la normativa de la resolución de la SENATICs 198/2016 y estas debe ser utilizadas según la resolución DNCP Nº 3895/2016 de fecha 11 de noviembre del 2016.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Consulta N° 3: Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 11, hemos notado que las mismas son de la resolución de la DNCP N° 3209/2016 y que a su vez fueron modificadas en ciertos puntos. Aclaramos que dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas en los procesos de contratación de instituciones públicas, cuyo objeto sea adquisición de equipos informáticos. Es decir, esas EETT deben usarse imperiosamente y sin modificaciones. Esta resolución establece además, que cualquier modificación que la convocantes requieran utilizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada por la SENATICs.
Quien a su vez fue la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la resolución N° 198.16, a través de la cual se establece los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles tipo 1 (para maquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas) por tanto solicitamos se revea los siguientes puntos que no corresponden: - Tarjeta de video; - Monitores; - Mouse/Raton; - Comunicaciones; - Garantía (escrita); - Respaldo técnico – Certificación y documentaciones requeridas – Componentes del equipo y números de parte.

Aclaración N° 3: Esta Convocante se basa en las especificaciones técnicas de la normativa de la resolución de la SENATICs 198/2016 y estas debe ser utilizadas según la resolución DNCP N° 3895/2016 de fecha 11 de noviembre del 2016. **Ver Adenda 05**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - Municipalidad de Pedro Juan

Ing. Luis Amarilla Candia
Director U.O.C.